

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA

CVE-2012-5340 *Notificación de propuesta de resolución de expediente de denuncia EP-128/2011.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-128/11.

Nombre y Apellidos: Carlos Fernández de Cos.

Domicilio: c/ Isabel la Católica, 10. 28320 Pinto (Madrid).

Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Ramales (Cantabria).

Motivo del expediente: Circular con vehículo a motor marca Jeep Wrangler, matrícula 8214 FJM, por la pista entre Palombera y Sejos, dentro del Parque Natural Saja-Besaya sin autorización.

Hechos denunciados el 24 de septiembre de 2011.

Los hechos descritos constituyen una infracción leve, según lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Importe de la Multa: 60,10 €; si la multa se hiciese efectiva en un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se reducirá su cuantía en un 30% según lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley de Cantabria 7/1997, de 30 de diciembre. El abono de la sanción podrá realizarse a través de carta de pago que le sería facilitada en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca nº 4, 3º-Santander. TF. 942-208806).

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (C/ Calderón de la Barca, 4-3º), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 10 de abril de 2012.

El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza,
Javier Manrique Martínez.

2012/5340

CVE-2012-5340